CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
01 DIC. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 14:20

CAMONES SORIANO LADY MERCEDES



# MOCION DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 9395

Moción de Orden del Día N°.....

La Congresista de la República que suscribe, Lady Mercedes Camones Soriano, miembro del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la Republica presenta la siguiente Moción de Saludo.

## CONSIDERANDO:

Que, el 1º de enero de 1872, Chimbote adquirió la categoría de Puerto Mayor, por al decreto Supremo del presidente José Balta el 9 de diciembre de 1871.

Que, el 27 de noviembre de 1895, el Congreso de la República aprobó la ley mediante la cual se elevó a Chimbote de Pueblo a Villa, trasladándose la capital del distrito de Santa a Chimbote. Ley promulgada por el presidente don Nicolás de Piérola el 4 de diciembre de 1895.

Que, el día 6 de diciembre de 1906 por Ley N° 417, Chimbote fue fundada como ciudad, distrito y capital de la provincia del Santa, departamento de Áncash. Está ubicada al Norte de Lima y se sitúa a orillas del océano Pacífico en la bahía de El Ferrol, en la desembocadura del río Lacramarca.

Que, a partir de 1906 el alcalde don Antonio Díaz Guibovich, tiene la iniciativa de bautizar las con los actuales nombres en memoria de los héroes de la guerra con España de 1866 y la independencia. La alameda tomó el nombre de José Pardo.

Que, el 14 de abril de 1950, durante el gobierno de don Manuel A. Odría, Chimbote se convirtió en capital de la provincia del Santa. El gobierno consideró que, por su gran extensión superficial de más de siete mil Kilómetros cuadrados, que comprendía toda la región costanera del Departamento de Ancash, hacía difícil su administración política y judicial como una sola circunscripción territorial.

Que, el 83% de la población de la provincia de Santa radica en la ciudad de Chimbote. Asimismo, este total 328 mil habitantes y 79 049 hogares, respectivamente, en tanto que su densidad poblacional de 193 hab. / km2

Que, la ciudad de Chimbote, cuenta con grandes oportunidades para el desarrollo económico y social. Destaca por su actividad pesquera, industrial, comercio, servicios y turismo.

Por lo expuesto,

**El Congreso de la República acuerda:**

**PRIMERO: EXPRESAR** el más afectuoso saludo y especial reconocimiento al distrito de Chimbote, en la provincia del Santa, departamento de Áncash con motivo de rememorar el 06 de diciembre de 2023 su 117º Aniversario de creación política.



FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CAMONES SORIANO Lady Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/12/2023 12:37:51-0500

**SEGUNDO: REMITIR** a presente moción de saludo al sr. Luis Fernando Gamarra Alor, alcalde de la Municipalidad Distrital de Chimbote y por su intermedio a todas las autoridades políticas, judiciales, cívicas, religiosas, policiales, así como a los ciudadanos que integran su población.

Lima, diciembre de 2023